

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

lo es, con la calidad de que xauyque las firmas que tiene

Asente y Th. para el
Asente ..

La Ciudad nombra por Asente y Th. para el
para sus negocios y depend. a D. Gonzalo de Aranda,
y D. Alonso Valera, que lo son ..

Abogado ..

La Ciudad nombra por Abogado para la defensa
de sus dependencias, a D. Juan de Navarrete,
Diego Alonco Manríquez, que lo son ..

Procurador ..

La Ciudad nombra por Pro. para sus negocios, y de-
pendencias, a D. Joseph Fernandez de Rueda, que lo es ac-
tual; y Acordo de lo que se acuerda, y se ejecuto en la
forma siguiente ..

Aquí las nombres de los señ.
Tribunal y Cap. Capitulares.

Por nos, y en nombre de los señ. por quienes preta-
mo, y caucion de xato de que estarian y pasaran por
lo q. aqui se contendia, rano la obligan. que haremos
de los señ. y ptar a esta shafizada; En su nombre, de-
mo y otorgamo poder a D. Joseph fernandez de Rueda
Pro. del. tram. de ella; General, para la defensa de
toda su pleyto, causas y negocios, civiles, criminales,
y execucio, moída, o por ruder, que por si, o por
suuq. tiene, o tubiere, con qualerg. Personar, Alema,
o Comissary, fiendo actor, o demandado, y en qualer
quier Audiencia, o Tribunal, para q. en ello por esta
shafizada, su ver. y moramoy, alegue xabido y true.
presentando tod. genero de prueba, y haviendo tod. lo

